

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1757

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
11. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
12. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
13. Ingreso N°1019 de Oficina de Partes, solicita práctica profesional.
14. Ordinario N°1057 de fecha 16 de junio del 2026 de Dideco.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°933 de fecha 22 de junio de 2026 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, práctica profesional del Sr. Martin Torres Cisterna, Run N [REDACTED] alumno de la carrera de Preparación Física, desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 16 de junio 2026 en el Programa Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "**Alumnos En Práctica**".
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización del Sr. Martin Torres Cisterna por un monto total de \$84.600 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTION DE PERSONAS
• DIDECO
• INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

